



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 266 -2024/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 22 ABR 2024

VISTO: El Memorándum N° 845-2024/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 3135133 y Reg. Exp. N° 2288295, la Resolución Gerencial General Regional N° 236-2024/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 422-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH, el Informe N° 212-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH/ARPyBS; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 236-2024/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 09 de abril del 2024, se designa al Abog. Erick Segovia García en la plaza N° 073 del cargo de Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Huancavelica, con clasificación de Empleado de Confianza (EC), bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; plaza registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP con el código AIRHSP 001029;

Que, la designación efectuada a favor del Abog. Erick Segovia García y bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios, se realizó considerando lo informado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos con el Informe N° 038-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH e Informe N° 012-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH/ARPyBS, a través de los cuales se da a conocer sobre el registro de los cargos de confianza bajo la modalidad CAS CONFIANZA en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP, que es la herramienta informática que contiene el registro de la información de los datos personales, plazas y puestos, conceptos de ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, montos por cada concepto, obligaciones y aportaciones a cargo de las entidades del Sector Público; de los cuales se verifica que el cargo de Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica tiene el código AIRHSP 001029;

Que, a la fecha, la Directora de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos mediante Informe N° 422-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH de fecha 09 de abril del 2024 que contiene el Informe N° 212-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH/ARPyBS del responsable del Área de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones, da cuenta de los nuevos registros realizados en el AIRHSP para los CAS confianza, señalando que para el cargo de Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica le corresponde el nuevo código AIRHSP 001030;

Que, estando a lo informado, este Despacho ha visto por conveniente modificar la Resolución Gerencial General Regional N° 236-2024/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 09 de abril del 2024, en los extremos donde se hace referencia al código AIRHSP 001029, debiendo ser reemplazo por el nuevo código AIRHSP 001030 correspondiente al cargo de Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, según Informe N° 422-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH e Informe N° 212-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH/ARPyBS;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 266 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 ABR 2024.

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR.

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la Resolución Gerencial General Regional N° 236-2024/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 09 de abril del 2024, en todos los extremos donde se haga referencia al código AIRHSP 001029, debiendo quedar redactado como: “**código AIRHSP 001030**”, que corresponde al cargo de Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, según Informe N° 422-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH e Informe N° 212-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH/ARPyBS.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos e interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 267

-2024/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 23 ABR 2024

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 633-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 13 de setiembre del 2023, modificada por Resolución Gerencial General Regional N° 023-2024/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 17 de enero del 2024, se designa al Lic. Adm. Vidal Enriquez Taipe en el cargo de Director de Sistema Administrativo III del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Angaraes, con clasificación de Empleado de Confianza (EC), órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente Resolución, la designación del Lic. Adm. VIDAL ENRIQUEZ TAIPE al cargo de Director de Sistema Administrativo III del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Angaraes, con clasificación de Empleado de Confianza (EC), órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 633-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 13 de setiembre del 2023, modificada por Resolución Gerencial General Regional N° 023-2024/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 17 de enero del 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Lic. Adm. Vidal Enriquez Taipe, previa las formalidades de Ley, deberá cumplir con realizar la Entrega de Cargo conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDyII: “Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la UGEL Angaraes e interesado, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DOCQ/cgme

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL